

# ¡RECUPERA TUS garantías!



Si dedicaste años de trabajo y esfuerzo para terminar de pagar tus deudas, no dejes trámites pendientes, que a la larga se olvidan; recupera tus garantías.

## CRÉDITO HIPOTECARIO

Al firmar el contrato de crédito hipotecario para la compra de tu casa, el inmueble que adquiriste se quedó como garantía de pago y adquirió un gravamen (obligación que se le aplica al inmueble para indicar que éste se encuentra comprometido), el cual debe cancelarse ante el Registro Público de la Propiedad al terminar de pagar el crédito.

Para hacerlo, al pagar tu última mensualidad debes solicitar al organismo o institución financiera que te lo otorgó, una carta finiquito o un estado de cuenta en ceros, donde conste que el crédito hipotecario está liquidado y que te libera de cualquier adeudo.

También debes solicitar la cancelación de hipoteca; considera que en algunos casos este trámite tiene un costo el cuál dependerá de la entidad federativa en la te encuentres y del notario público.



## CRÉDITO AUTOMOTRIZ

Al contratar un crédito de auto, la entidad financiera que lo otorga se queda con la factura original endosada (una anotación tuya) donde se indica el otorgamiento de dicha factura como garantía de pago a favor de la institución financiera.

Al terminar de pagar, deberás solicitar a tu institución financiera una carta de no adeudo, donde indique que el crédito está liquidado y la terminación de la relación contractual. También deberás solicitar la factura original de tu auto, la cual dejaste como garantía.

## TARJETA DE CRÉDITO

Muchas personas tienen problemas para pagar su tarjeta de crédito y en ocasiones recurren a las cartas convenio con la institución otorgante y llegar a un acuerdo para pagar la cantidad adeudada.

Liquidada tu deuda, el proceso no termina hasta que te entreguen una carta finiquito directa de la institución a la que le debes, no del despacho de cobranza. La entidad financiera que emitió la tarjeta de crédito, deberá expedir en una hoja membretada en la que conste que el adeudo ha sido pagado y que no existe un saldo pendiente, es decir, que se ha finiquitado tu deuda.